

Reglamento Interno Del Protocolo de Ingreso Al Centro de Atención a las Mujeres a sus Hijas e Hijos Estancia Temporal

La Estancia Temporal para mujeres, sus hijas e hijos, es un espacio que has solicitado de manera voluntaria para recibir protección institucional como una alternativa para romper el ciclo de violencia que tanto tú como tus hijos e hijas han estado viviendo al interior de su familia. En él se te proporcionarán servicios interdisciplinarios gratuitos (jurídicos, educativos, atención psicológica y de enfermería, entre otros), que te apoyarán para que reconstruyas tu proyecto de vida libre de violencia a tu egreso.

Para el buen funcionamiento de la Estancia, es necesario seguir las disposiciones señaladas en el Reglamento Interno, ya que todas las actividades a realizar están organizadas en base a horarios y a una disciplina que es importante que adoptes, para complementar el proceso de cambio que estás iniciando.

A continuación se enumeran los derechos y obligaciones que has aceptado asumir a tu ingreso:

Derechos.-

- A tu ingreso te será asignada una habitación para ti, tus hijas e hijos, siendo responsabilidad tuya su cuidado, limpieza y privacidad. Se realizarán revisiones rutinarias de habitaciones sin previo aviso, como medida de higiene y seguridad, llevado a cabo por el Área de Enfermería y Trabajo Social, o el personal en turno.
- Por seguridad, al llegar serán revisadas tus pertenencias y el área de Trabajo Social asignado, resguardará todos aquellos artículos que no están permitidos dentro de las instalaciones, de los cuales se hará un inventario para su guarda y custodia, mismos que a tu egreso te serán devueltos.
- Tienes derecho a realizar llamadas telefónicas autorizadas para solicitar documentos, apoyos, citas para alguna gestión legal, tranquilizar y contactar a los familiares, estas deberán ser: breves con un objetivo específico supervisadas por algún miembro del equipo interdisciplinario y dirigidas exclusivamente a familiares directos (abuelos, padres, tíos hermanos, sobrinos, primos) personas que no pongan en riesgo la seguridad de la usuaria.

Artículos que no están Permitidos:

- Objetos Punzo Cortantes
- Listones o cordones
- Celulares
- Cargadores
- Dinero en efectivo o tarjetas
- Espejos
- Cámaras fotográficas
- Medicamentos
- Drogas o sustancias prohibidas
- Armas
- Alcohol
- Cigarros

Obligaciones.-

- Todas las familias sin distinción alguna, participarán en el rol de actividades de limpieza (tanto de la habitación asignada, así como en el cuidado o higiene personal de los miembros de cada familia, habiendo terminado las mismas a más tardar a las 10 de la mañana.
- Debes mantener limpias y en buen estado todas las áreas del Centro de Atención a la Mujer sus hijas e hijos, así como vigilar que las niñas y niños no ocasionen daños en las instalaciones y/o mobiliario.
- Los horarios para proporcionar los alimentos serán **DESAYUNO: 8:30 de la mañana de lunes a viernes, 9:00 de la mañana los fines de semana y festivos COMIDA: 1:30 de la tarde y CENA: 7:00 de la noche**; teniendo una tolerancia de 10 minutos después de la hora indicada para ingresar al comedor. No se permitirá la salida de alimentos ni de loza y cubiertos del área del comedor.
- A la hora de proporcionar los alimentos, ingresarás con tus hijas e hijos al comedor, los atenderás llevándoles la comida al lugar asignado y también saldrás junto con ellas y ellos al terminar, por lo que ningún integrante de tu familia puede salir antes.
- Evita reprender a las hijas e hijos de otras usuarias, informa de manera oportuna y por escrito a tu equipo interdisciplinario si existe algún problema.
- El trato entre el personal, usuarias, niñas y niños será de respeto y amabilidad, por lo que toda manifestación de violencia (Chisme, intriga, discriminación, amenaza o agresión física) será sancionada según su gravedad, por la autoridad a cargo.
- El ingreso al área de oficinas se permitirá exclusivamente a aquella persona que sea requerida por indicación previa del personal a cargo o con motivo de alguna atención y/o servicio, siendo responsabilidad de la usuaria en cuestión el ingreso y vigilancia de sus hijos e hijas en ésta área.

- La responsabilidad, cuidado y supervisión de las niñas y niños es únicamente de la madre, por lo que será necesario que mantenga vigilancia constante cuando estén a su cargo.
- Será responsabilidad de la madre que los niños y niñas hagan buen uso del material escolar que le sea entregado, así como el cumplimiento de las tareas asignadas por sus maestras.
- La convivencia con tus compañeras tendrá lugar en las áreas comunes del Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal, NO dentro de las habitaciones, ni en los pasillos del edificio que no te corresponde.
- Cada usuaria será responsable de sus pertenencias, ya que el personal del Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal no responde por objetos prestados o extraviados.
- No estarán permitidas las visitas durante el tiempo que permanezcas en el Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal.
- La responsable en turno del CAMHHET y el personal de Vigilancia supervisarán al interior del Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal, que en horarios nocturnos (21:00 hrs) cada familia ingrese a sus habitaciones permaneciendo ahí hasta el día siguiente, exceptuando solo una emergencia o actividad programada.
- El uso de la TV será exclusivamente para fines educativos y con supervisión del personal que labora en el Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal.

Área de Trabajo Social.-

- Recibirás a tu llegada un paquete de artículos de higiene personal y de limpieza, y **en caso de ser necesario**, ropa (Nueva o seminueva). Dichos artículos serán para uso exclusivo tuyo, tus hijas e hijos. A partir de este momento por cada producto que recibas por parte del personal de Trabajo Social, firmarás un recibo de control interno. Dichas entregas se harán en base a necesidades detectadas por el personal de Trabajo Social, y a las existencias que se tengan del material requerido, y no sólo por las peticiones que hagas, por lo que se te pide dar buen uso a estos enseres, evitando desperdicios o préstamos. No se permitirá la acumulación de productos, ya que a tu egreso todo material nuevo te será recogido.
- A tu llegada recibirás indicaciones precisas por parte del personal de Trabajo Social sobre la función y los servicios prestados por cada miembro del personal, para que puedas dirigirte a ellos con peticiones que les correspondan (PROCESO DE INDUCCIÓN Y BIENVENIDA), es decir se te explicara el reglamento interno del Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal.

- Integrantes del área aplicarán los instrumentos de valoración de riesgo (Violentómetro y Evaluación de Víctimas de Violencia Intrafamiliar).

Área Médica.-

- Dentro del Centro de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal se te brindará atención de Enfermería, por lo que todo medicamento deberá ser ingerido dentro del consultorio sin importar su tipo o sustancia activa.
- La atención médica es integral para la mujeres sus hijas e hijos que lo necesiten proporcionándoles atención especializada como Oftalmología, Ginecología, Pediatría, Odontología, Medicina Familiar, Psiquiatría, Traumatología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Control Natal, Infectología, entre otros, además de análisis clínicos y estudios de gabinete que serán brindados de forma externa y ésta dependerá de las gestiones necesarias, así como la Institución de Salud Pública que otorgue el servicio, por lo que el personal no se hace responsable de la tardanza o la calidad de la atención que brinden.
- A tu ingreso se te realizará una prueba de no gravidez, VIH y Glucosa.
- Los medicamentos que se administren deberán ser avalados mediante receta médica.

Área Jurídica.-

El área jurídica te hará una entrevista, donde deberás de conducirte con honestidad, ya que esta te protegerá a ti y al profesional a tu cargo, por lo que se te pide informar cualquier problema de salud, legal o psicológico que tengas, debido a que si sufres de alguna adicción como alcoholismo, tabaquismo o consumes algún psicotrópico o estupefaciente se te sugiere hacerlo saber al personal de enfermería y psicología para el tratamiento adecuado, ya que si omites esta información al momento de tu ingreso, el personal no se hace responsable sobre la reacción que puedas tener al prescribirte algún medicamento, por lo que es recomendable conducirte con la verdad.

Cualquier omisión que hagas respecto a los puntos anteriores no serán responsabilidad del equipo interdisciplinario correspondiente, por lo que anexo a este reglamento se te pedirá que firmes una carta donde se establezca que todo lo que has dicho es verdad y no ocultas información, así mismo firmas una carta donde en caso de regresar con el generador de violencia por tu decisión el CENTRO de Atención a la mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal no tendrá responsabilidad civil o penal, por lo que se desprenda de tu decisión una vez que estés fuera de este, por término de proceso o egreso voluntario.

Se hace de tu conocimiento que dentro y fuera del refugio no se llevarán a cabo convenios de ningún tipo con el generador de violencia.

De igual manera se te hace saber que el área legal esta facultada, para hacer investigación sobre la procedencia de los menores que te acompañan, así como de saber si cuentas con antecedentes penales, de ser así se te remitirá a las instancias correspondientes.

Las casas de transición son casas donde una vez que egreses y no tengas redes de apoyo se te pueden prestar, dicha casa se te prestara por un tiempo determinado, con la finalidad que mientras estés en ella, puedas conseguir un trabajo y ubicar una casa para llevar a cabo el plan de vida que trabajaste dentro del refugio.

Para acceder a ellas, tienes que cubrir un perfil, luego firmarás un reglamento sobre las condiciones y uso de las mismas.

Estas casas son para tu uso y de tus hijas e hijos, no estará permitido que ningún hombre ingrese en ella, por lo que de ser así se te pedirá que desocupes el bien inmueble de manera inmediata.

Los objetos que están dentro de las casas de transición son para tu uso y goce, por lo que se te pide, no hagas mal uso de ellos, y una vez que dejes la casa de transición no llesves contigo objetos que no te pertenezcan y que sean de la misma casa, recuerda que así como tú hay otras señoras que necesitan de ellos.

Área de Psicología.-

- La psicóloga responsable del caso de la usuaria sus hijas e hijos da seguimiento terapéutico mediante atenciones individuales y grupales.
- La usuaria comunicará su proceso terapéutico únicamente a la psicóloga que atiende el caso.
- Las integrantes del área de psicología median toda situación de conflicto entre las usuarias durante su estancia.

Sanciones.-

- Toda sanción se hará por escrito y te será notificada en tiempo y forma por la Jefa del Departamento Atención Integral para las Mujeres Libres de Violencia o personal a cargo del Centro en su ausencia, previo consenso con su autoridad inmediata y deberás firmarla de conformidad, siendo anexada a tu expediente como antecedente de tu conducta.

Se consideraran como faltas graves al reglamento las siguientes.-

- ✓ Agredir física y/o verbalmente a tus hijas e hijos, a otra usuaria o a sus hijas e hijos.
- ✓ Agredir físicamente y/o verbalmente a algún miembro del personal del CAMHET.
- ✓ El hostigamiento y acoso sexual entre usuarias, de una usuaria hacia un miembro del personal, entre menores y de una usuaria hacia un menor.
- ✓ Tomar sin autorización objetos que no te pertenezcan, así como artículos de despensa ubicados dentro de la cocina.
- ✓ En caso de que se violente dentro y fuera del refugio a los menores hijas e hijos, a otros menores hijas e hijos, a las usuarias mismas, se hará uso del artículo 176 del Código penal del Estado de Jalisco, el cual hace referencia al delito de violencia intrafamiliar.
- ✓ Conductas que pongan en riesgo la integridad física y/o moral de las usuarias y de sus hijas e hijos y/o del personal dentro del Centro de Atención a la Mujer sus hijas e hijos Estancia Temporal.
- ✓ Proporcionar datos personales a otras usuarias y al personal que no está a cargo de tu caso e información acerca de la ubicación del Refugio.

Es de suma importancia que recuerdes que 3 faltas al reglamento o una falta grave, tendrán como consecuencia tu egreso necesario y si fuera el caso, se remitirá a las instancias judiciales correspondientes.

“HE LEIDO Y ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES MARCADAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON CADA PUNTO SEÑALADO POR EL MISMO”

Firma usuaria

Firma área Jurídica

Firma refugio

Firma trabajo Social

Firma Psicología

ANEXO 1

Siendo las ----- HRS del día ----- de 2014, yo SRA.-----
--, una vez leído y comprendido el reglamento interno del Centro de Atención a la
Mujer sus hias e hijos Estancia Temporal, afirmo que todo lo que he dicho es
verdad, que no oculto información, psicológica, jurídica y médica, por lo que estoy
de acuerdo y me comprometo a cumplir con el reglamento y con las condiciones
marcadas en cada punto señalado.

En caso de ocultar alguna información de las antes descritas, el personal que se
encuentra a cargo de mi, no será responsable civil o penalmente.

Guadalajara, Jalisco a ----- de 2014.

Firma usuaria

Firma área Jurídica

Firma refugio

Firma trabajo Social

Firma Psicología

ANEXO 2

Siendo las 16:00 HRS del día 28 de octubre de 2014, yo SRA. EVELIA SOSA GUTIERREZ deslindo de cualquier acción penal o civil a los profesionistas que estuvieron a cargo de mi proceso, mientras estuve en el Centro de Atención a la Mujer y sus Hijos e Hijas Estancia Temporal, ya que es mi voluntad hacer vida nuevamente con el Sr. y así mismo es mi responsabilidad lo que ocurra con mi persona mis hijas e hijos una vez que este con el.

Guadalajara Jalisco, 28 DE OCTUBRE

de 2014.

Firma usuaria

Firma área Jurídica

Firma refugio

Firma trabajo Social

Firma Psicología